



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ACUERDO SO/AC-09/1-I-2019 QUE APRUEBA COMO
LOGOTIPO QUE REPRESENTA LA IMAGEN
INSTITUCIONAL**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2019/01/01
Publicación	2019/03/06
Vigencia	2019/01/01
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	5684 "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112 Y 113, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 30, FRACCIÓN I, Y 31 BIS, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 2, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el municipio de Cuernavaca está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento, su gobierno se ejerce por un Ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes.

Que el municipio adoptará para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, el cual será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia, quien administrará libremente su hacienda, recaudaran todos los impuestos y contribuirán a los gastos públicos y quienes estarán investidos de personalidad jurídica para todos los efectos legales.

La Administración Municipal por disposición constitucional tiene una duración de tres años y es percibida por los integrantes del cabildo, las principales acciones

Aprobación	2019/01/01
Publicación	2019/03/06
Vigencia	2019/01/01
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	5684 "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

que realiza y algún elemento de identificación que puede hacerse patente a través de un logotipo, un emblema, mascota, entre otros. El propósito de aprobar una imagen institucional es generar un vínculo favorable que otorgue identidad a toda persona que tenga alguna relación con este municipio, para que recuerde de manera fácil la esencia de la misión y compromiso institucional, y que se representa con el slogan “JUNTOS HAREMOS CUERNAVACA”

Para esta propuesta se realizó un imagotipo, que nace de la unión de una pirámide y un penacho, se estilizó de forma icónica con el fin de obtener una pieza conceptualizada que tuviera un mayor impacto para el ramo en que se utilizará.

Cuenta en la parte superior con un penacho estilizado y reticulado perfectamente, evocando una composición visual geométrica y equilibrada, así como formas orgánicas que evocan naturaleza, para resaltar a “La Eterna Primavera”.

En la parte inferior tenemos la pirámide, trazada de forma sutil, de forma icónica con la finalidad de realizar distintas aplicaciones en el área de diseño e imagen corporativa. En esta forma encontramos trazos que caracterizan la arqueología prehispánica, la cual representa a la perfección a nuestras raíces.

Para lograr una mayor aceptación e identificación con la población, se implementaron colores cálidos, generando una mejor atracción visual. Las paletas de colores que se proponen, cuentan con un estudio previo de psicología del color

Significado de los colores utilizados

Naranja: Calidez, entusiasmo, éxito ánimo.

Verde: Naturaleza, esperanza, equilibrio, crecimiento y estabilidad.

Rojo: Pasión, dinamismo y calidez

Tipografías:

Se eligió esta tipografía por su fácil lectura, su armónica composición y los detalles sutiles en los patines. Lo cual hace del texto en conjunto con la imagen una pieza que se complementa y visualmente atractiva.



MORELOS
2018 - 2024

Juntos haremos: Surface médium
Cuernavaca: Surface bold



Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO
SO/AC-09/1-I-2019
QUE APRUEBA COMO LOGOTIPO QUE REPRESENTA LA IMAGEN
INSTITUCIONAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el logotipo que representa la imagen institucional y que aparece a continuación:



ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueba el slogan "JUNTOS HAREMOS"



MORELOS
2018 - 2024

CUERNAVACA”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildo “José María Morelos y Pavón”, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, al primer día del mes de enero del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA, MORELOS
MARISOL BECERRA DE LA FUENTE
SÍNDICO MUNICIPAL
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

En consecuencia remítase al ciudadano Francisco Antonio Villalobos Adán, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto del Secretario del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA
FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN

Aprobación	2019/01/01
Publicación	2019/03/06
Vigencia	2019/01/01
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	5684 “Tierra y Libertad”



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ
RÚBRICAS.**

Aprobación	2019/01/01
Publicación	2019/03/06
Vigencia	2019/01/01
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	5684 "Tierra y Libertad"